



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL  
"IGUALES", 2022.



Gobierno de  
**Zapopan**

# Reglas de operación

Programa IgualES

## SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

### 1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 42 y 44 de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 52 último párrafo, 53 fracciones I, XXXVII, XLVIII, XLIX, LIV y LXVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, y artículos 2, 4, 5, 7 fracciones I, II, IV y V, 8 fracciones II, VI, VII, IX, X, XIV, XVI, XVIII y XIX del Reglamento del Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan, Jalisco; y artículos 8, 9, 15 fracción VII, X, XII, 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.

Que los artículos 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como el artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco faculta a los Ayuntamientos para expedir sus disposiciones administrativas que regulen asuntos de su competencia.

Que el artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco dispone el contenido que deberán tener las reglas de operación de los programas municipales así como el plazo para su elaboración.

### 2. INTRODUCCIÓN

En el mundo hay millones de personas y no todas tienen acceso a las mismas condiciones de vida. Existen desigualdades culturales entre los grupos poblacionales, así como diferencias a nivel económico y social.

**Causas económicas:** en países con alto índice de desempleo y brecha salarial, se abre una distancia difícil de salvar entre pobreza y riqueza. Esta situación ocurre tanto dentro del mismo territorio como en comparativa entre hemisferios sur y norte.

**Causa cultural:** no hablamos aquí de culturas diferentes sino de acceso a la formación y educación. Este tipo de desigualdad está vinculado a la capacidad adquisitiva y a las desigualdades económicas.

**Causas sociales:** este fenómeno es el que padecen los grupos sociales en desventaja dentro de una sociedad incapaz de incorporarlos, y que los excluye. Diferenciación racial, personas migradas, etc son los grupos más vulnerables a esta desigualdad. La desigualdad social promueve el odio, la tensión en la sociedad y, por lo tanto, que la política se resienta.

La desigualdad no es única ni afecta a un solo aspecto de la vida de las personas, sino que se puede hablar de varios tipos:

**Desigualdad social:** Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

**Desigualdad económica:** La desigualdad económica se refiere a la distribución de la riqueza entre las personas. Las diferencias de ingresos entre las personas más ricas y las más pobres supone un problema de acceso a bienes y servicios para las personas con menos recursos.

**Desigualdad educativa:** La desigualdad educativa está en la base de la desigualdad social y económica, puesto que supone que las personas no tengan las mismas oportunidades para acceder a una formación

**Desigualdad de género:** La desigualdad de género se produce cuando una persona no tiene acceso a las mismas oportunidades que una persona de otro sexo. Por ejemplo, existe una brecha salarial.

**Desigualdad legal:** Se produce cuando las leyes o el funcionamiento de los tribunales favorecen a unos individuos frente a otros. Por ejemplo, se puede dar el caso de que los requisitos legales de acceso a la sanidad o a la educación no sean los mismos para los nacionales de un país que para los refugiados.

### ¿Cuáles son sus consecuencias?

La desigualdad, del tipo que sea, supone graves consecuencias, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social. La pobreza es la principal consecuencia, junto con problemas como la desnutrición o el hambre.

## 3. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA

### 3.1 NOMBRE DEL PROGRAMA

¡IgualES!

### 3.2 ARMONIZACIÓN DEL PROGRAMA EN ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DISTINTO NIVEL

- a) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las naciones unidas.
- b) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- c) Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

### **3.3 DEPENDENCIA RESPONSABLE**

Coordinación General de Construcción de Comunidad

### **3.4 DIRECCIÓN RESPONSABLE**

Instituto Municipal de las Juventudes de Zapopan

### **3.5 TIPO DE PROGRAMA**

El programa IgualES, se encuentra en la categoría social, ya que se encuentra dirigido a atacar y resolver las desigualdades del municipio entre las juventudes.

### **3.6 PRESUPUESTO A EJERCER**

\$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 MN)

**3.7 PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA DEL GOBIERNO MUNICIPAL** Las erogaciones que el Ayuntamiento de Zapopan lleve a cabo con motivo de El Programa, se realizarán con cargo a la partida presupuestal 1316-271-1-01-10-01-35-P-171-091-06-1-38201-1101-22-13-3, contenida en el Presupuesto de Egresos para el año 2022.

## **SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA**

### **4. OBJETIVOS**

#### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Reducir las brechas de desigualdad entre las juventudes del municipio de Zapopan mediante capacitaciones en materia de formación de habilidades y oficios, aprovechando el arte para generar incentivos económicos y capacitando a las juventudes en materia medioambiental.

#### **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Otorgar herramientas a las juventudes que faciliten el auto empleo mediante la escuela de formación de oficios para las juventudes de Zapopan.

- Dotar de herramientas de arte a las juventudes de Zapopan para generar galerías de arte urbano en distintas zonas de la ciudad.
- Visibilizar el problema de las desigualdades entre las juventudes del municipio.
- Acercar los servicios públicos básicos a las juventudes del municipio.
- Implementar huertos urbanos en colonias para concientizar a la población en el tema medioambiental y aprovechar los recursos naturales para generar insumos.
- Reforestar áreas comunes del municipio de Zapopan como pueden ser escuelas, parques y/o Zonas Forestales.

## 5. POBLACIÓN OBJETIVO

5.1 Juventudes que se encuentren entre los 12 y 29 años

5.2 El espacio reconoce como la población objetivo a las y los jóvenes del municipio que vivan, que estudien y/o Trabajen en las demarcaciones del municipio esto para que pueda ser válido.

## 6. COBERTURA GEOGRÁFICA

El programa tendrá una cobertura geográfica en el municipio de Zapopan sin sobrepasar las fronteras con otros municipios, pretendiendo iniciar con la escuela de formación de oficios para las juventudes en la zona del Batán con la rehabilitación de un espacio de convivencia de lo que antes era un centro comunitario del DIF municipal.

## 7. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

PROGRAMA	DEPENDENCIA	NIVEL DEL GOBIERNO
IDEFT	OPD	Estatad
CECATY		
Reto Zapopan	Desarrollo económico	Municipal
Neurona	Desarrollo económico	Municipal
Comedores Comunitarios	Desarrollo económico	Municipal

## 8. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficios principales son dotar a las juventudes de materiales artísticos para poder instalar galerías de arte en distintas zonas de la ciudad y así obtener retribuciones económicas además de la implementación de la escuela de oficios en donde el principal beneficio sería la obtención de algún oficio y herramientas para poder desarrollar modelos de negocio.

## 9. TEMPORALIDAD

El programa tendrá una implementación anual

## 10. SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

Nombre	Criterio	Requisitos
<b>Escuela de formación de oficios</b>	Pedir mediante viva voz la apertura de un espacio y mostrar interés y compromiso de asistir a las clases.	Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819
<b>Grafite-arte</b>	Mostrar experiencia suficiente en el área del arte y mostrar interés por vender arte	I Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819
<b>Huertos comunitarios</b>	Mostrar interés en el uso de la tierra como sustento económico	Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819
<b>Reforestando ando</b>	Mostrar interés en reforestar una zona de la ciudad en prácticamente abandono	Hacer una llamada al Instituto Municipal de las juventudes Zapopan al número 33-23-02-52-33 ext. 3819

## 11. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Se garantizará que todos los operadores del Programa brinden un trato digno, respetuoso, puntual, de calidad y con igualdad de género, sin discriminación por sexo, creencia religiosa, raza, etnia, preferencia sexual, edad, condición física o decualquier otra índole.

De igual forma, todas las personas tienen derecho a solicitar la información que estimen necesaria y esta se entregará de manera clara y apropiada en lo referente a las competencias del Programa apegados a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

De igual forma y conforme a la ley citada en el párrafo anterior, los sujetos obligados serán quienes aseguren que los datos tanto del beneficiario demás no serán publicados, ni usados con otro fin que no sea estadístico.

## **11.1 DERECHOS**

- a) Contar con información clara con respecto a las acciones que se realizan dentro del programa.
- b) Recibir todos los servicios que ofrece en programa de manera gratuita.
- c) Elegir libremente si pertenecen en las actividades del programa
- d) Que reciban un trato atento y amable por parte de los y las operadoras de los programas
- e) Contar con espacios dignos para llevar acabo las actividades de los programas
- f) Presentar quejas o denuncias ante malas actitudes por parte de las personas encargadas de las actividades
- g) Recibir aviso previo de suspensión y/o terminación como beneficiario del programa

## **11.2 OBLIGACIONES**

- a) Al acudir a las actividades de los programas llevar consigo alguna identificación que los acredite como personas inscritas en estos.
- b) En caso de ser menor de edad, asistir por lo menos en la primera ocasión con la madre/padre o tutor/tutora que sea mayor de edad.
- c) Firmar bitácora de asistencia en casa visita
- d) Notificar al menos con 12 horas de anticipación antes del inicio de actividades la inasistencia para evitar ser dado/dada de baja del programa.
- e) Procurar una sana convivencia y cuidado entre todas las personas beneficiarias del programa.
- f) Abstenerse de hacer uso inadecuado de sus atribuciones aludiendo su actitud por el hecho de formar parte como miembro del programa.
- g) Cuidar de la mejor manera los equipos y herramientas de aprendizaje.

## **12. ETAPAS EN LA EJECUCIÓN**

### **12.1 SOBRE SER BENEFICIARIO DE LOS PROGRAMAS**

- a) Tener un acercamiento con el Instituto Municipal de las Juventudes.
- b) Demostrar interés en aprender un oficio, participar en galerías de arte urbano, participar en la generación de huertos comunitarios y/o mostrar interés de participar en proyectos de reforestación.
- c) Entrevista inicial para canalizar al beneficiario o beneficiaria con cada uno de los programas.
- d) Canalización a cada uno de los programas.
- e) Seguimiento por parte del equipo del Instituto Municipal de las Juventudes a las y los beneficiarios de los programas.
- f) Una vez que se concluyan los programas hacer un evento protocolario para conmemorar la finalización de estos.

### 13. TIPOS DE BENEFICIO

Modalidades de apoyo	
Monetario	
Especie	X
Servicio	X
Infraestructura	

#### 13.1 MONTO DE BENEFICIARIOS EN LOS PROGRAMAS

La proyección de atención para el año 2022 es de xxx horas

### 14. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

- a) Vivir y/o estudiar y/o trabajar en el municipio de Zapopan.
- b) Contar con credencial de estudiante o comprobante de residencia y/o trabajo.
- c) Tener entre 12 y 29 años.

### 15. CAUSALES DE BAJA Y PROCEDIMIENTO DE BAJA

#### 15.1 CAUSALES DE BAJA

- a) Serán dadas de baja aquellas personas que falten 3 veces sin justificar a las actividades en las cuales se hayan inscrito.
- b) Será causa de baja cualquier falta de respeto a la integridad física de las y los compañeros de actividad.
- c) Será causa de baja cualquier falta de respeto hacia las y los instructores de las actividades.
- d) Será causa de baja el uso indebido de los materiales y herramientas proporcionados para cumplir las actividades dispuestas.

#### 15.2 PROCEDIMIENTO DE BAJA

Cualquier persona que incurra en las faltas mencionadas en el punto 15.1 será dada de baja del sistema del IJZ mediante el siguiente procedimiento:

- a) La persona encargada del respectivo programa tendrá que notificar al personal del IJZ el motivo de separación de la persona implicada.

- b)** Será retirado de la lista de registro interna del IJZ
- c)** Se le separará inmediatamente de las actividades en cuestión
- d)** En caso de contar con credencial del programa inscrito se le retirará de manera puntual.
- e)** Se notificará al personal del programa el motivo de la separación de la persona implicada.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

